

## RESOLUCIÓN

**Asunto:** Justificación de la aportación económica específica a la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA) para la financiación de la sustitución del equipamiento para la realización de las actividades habituales (ferias, congresos y espectáculos de diversa índole- Expte 93/2016

Visto el expediente relativo a la aportación económica específica a la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA) para la financiación de la sustitución del equipamiento para la realización de las actividades habituales (ferias, congresos y espectáculos de diversa índole), se tiene en cuenta lo siguiente:

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Con fecha 20 de diciembre de 2016, el Consejo de Gobierno Insular acordó aprobar y consignar en el correspondiente anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016 una aportación específica a dicha institución por importe de 1.394.621.62 €, ordenándose el abono anticipado de dicha cuantía.

**SEGUNDO.-** Habiéndose solicitado en dos ocasiones por la Entidad beneficiaria la ampliación del plazo de justificación de los fondos anticipados, se dictan por el titular del Área sendas resoluciones al efecto (8 de septiembre de 2017 y 19 de abril de 2018) atendiendo tales solicitudes, quedando finalmente establecida como fecha límite para la aportación de la preceptiva documentación justificativa el día 31 de diciembre de 2018.

**TERCERO.-** Analizada por el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio la documentación justificativa de la aportación, presentada por la Entidad dentro del plazo concedido al efecto (el 31 de diciembre de 2018), se emite informe de fecha 1 de octubre de 2019, en el que se concluye que procede requerir de IFTSA la subsanación de determinada documentación, señalando que:

“...Con fecha 31/12/2018, se recibe la documentación justificativa de la aportación recibida, que fue complementada con nueva documentación aportada con fecha 18/06/2019. Una vez analizada la misma, se detecta que no se presenta o se halla incorrecta la siguiente documentación, que se le requiere a la Institución Ferial de Tenerife, S.A.:

- No se aporta el Acuerdo adoptado por el órgano directivo competente (Consejo de Administración) aprobando la justificación de la aportación percibida, documento que habrá de ser solicitado a la Entidad.



Documento

### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c96219e9-f4af-5255-870e-4bf44b8f80f8. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c96219e9-f4af-5255-870e-4bf44b8f80f8>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por ERMITAS MARIA MOREIRA GARCIA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/10/2020 a las 14:36:57 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/10/2020 a las 14:38:08 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es e82a6c81-a053-598f-b049-bdf35d2b02bb. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=e82a6c81-a053-598f-b049-bdf35d2b02bb>



Firma



- Presenta una relación clasificada de los gastos en que se ha incurrido, con identificación de las facturas y/u otros documentos probatorios, no obstante, no se ajusta al modelo recogido en la Resolución.

- Si bien presenta el informe acreditativo de que se cumple la normativa que resulta de aplicación en los negocios jurídicos, esta se halla incorrecto, por lo que deberá ser revisado y corregido, en concreto el apartado “procedimiento de adjudicación”. Así mismo, deberá verificar que son correctos los datos reflejados en los apartados “presupuesto de licitación” y “presupuesto de adjudicación”.

**CUARTO.-** Realizado el correspondiente requerimiento, con fecha 30 de octubre de 2019, dentro del plazo concedido al efecto, por IFTSA se presenta la documentación requerida, emitiéndose nuevo informe con fecha 13 de diciembre de 2019 en el que se concluye lo siguiente:

Con fecha 30/10/2019 presentan la citada documentación solicitada. De este modo, tras analizar la totalidad de la documentación justificativa aportada, cabe informar:

- Presentan la totalidad de la documentación justificativa exigida en la Resolución de concesión.
- Aportan una memoria técnica de la ejecución del proyecto, en la que detallan cómo se han desarrollado los trabajos previstos, así como las incidencias surgidas.
- El importe que se justifica, atendiendo a los conceptos de gasto previsto inicialmente es el siguiente:

CONCEPTO	presupuesto	Ejecución	Diferencia (ejec-presup)
Climatización y bombas contra incendios (incl. proyecto)	322.916,95	479.658,74	156.741,79
Control de aforos	20.000,00	0,00	-20.000,00
Control de gestión (incluye eliminación del sistema actual)	42.830,42	69.735,79	26.905,37
Ground support	40.000,00	59.129,44	19.129,44
Stands	400.000,00	340.728,20	-59.271,80
Mobiliario	61.000,00	95.900,00	34.900,00
Iluminación de stands	124.000,00	15.924,88	-108.075,12
Cerramiento almacén adicional cota 17.15 y ventilación	50.000,00	6.573,94	-43.426,06
Escenario	275.000,00	161.412,49	-113.587,51
Actualización de red y WIFI	37.274,25	18.179,05	-19.095,20
Furgón caja abierta	21.600,00	14.907,13	-6.692,87
<b>TOTAL</b>	<b>1.394.621,62</b>	<b>1.262.149,66</b>	<b>-132.471,96</b>



Documento

#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c96219e9-f4af-5255-870e-4bf44b8f80f8. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c96219e9-f4af-5255-870e-4bf44b8f80f8>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por ERMITAS MARIA MOREIRA GARCIA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/10/2020 a las 14:36:57 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/10/2020 a las 14:38:08 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es e82a6c81-a053-598f-b049-bdf35d2b02bb. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=e82a6c81-a053-598f-b049-bdf35d2b02bb>



Firma



Por lo expuesto, una vez se acredite haber procedido al reintegro de la parte recibida y no gastada, que asciende a 132.471,96€, podría considerarse totalmente justificada la aportación recibida.

Por consiguiente, se concluye que se acreditan correctamente gastos por importe de 1.262.149,66 € del total anticipado y que ascendió a 1.394.621,62 €, por lo que procedería que por la Entidad se reintegrasen un total de 132.471,96 € en concepto de la parte de la aportación específica anticipada pero no efectivamente ejecutada.

**QUINTO.-** Sobre la base de tal informe se redactó la correspondiente propuesta de Resolución a los efectos de dar por debidamente justificada parte de la aportación concedida así como de incoar el oportuno procedimiento de reintegro a fin de reclamar la devolución de los fondos no efectivamente gastados.

Habiéndose dado a la Entidad el pertinente trámite de audiencia respecto de tal propuesta, se procede por la misma con fecha 22 de enero de 2020 a reintegrar un total de 132.471,96 €, es decir, el importe de la aportación que había sido otorgada de forma anticipada y no fue justificada, acreditándose mediante la remisión del oportuno justificante de la transferencia realizada, que consta en el expediente administrativo.

Por lo que procedería a entenderse correctamente justificada la aportación concedida visto el informe técnico referido en el antecedente cuarto y el ingreso voluntario efectuado respecto al importe no justificado.

**SEXTO.-** Con fecha 21 de agosto de 2020, se emitió informe propuesta a la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico en orden a justificar la aportación concedida a la Institución Ferial de Tenerife, S.A.U, para la sustitución del equipamiento para la realización de las actividades habituales.

**SÉPTIMO.-** Enviado el correspondiente expediente administrativo a la Intervención General de esta Corporación Insular, con fecha 28 de septiembre de 2020, fue emitido el informe de fiscalización.

## CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**PRIMERA.-** La referida Base 79ª de las de Ejecución del Presupuesto 2019 dispone literalmente respecto de la tramitación de las aportaciones específicas a favor de Sociedades Mercantiles que: “ [...] c) *corresponderá a la Consejería o Dirección Insular del Área del gasto donde se encuentran consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento de la aportación (autorización y disposición del gasto) y abono anticipado en su caso, así como para la aprobación de la correspondiente justificación [...].*”



Documento

### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c96219e9-f4af-5255-870e-4bf44b8f80f8. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c96219e9-f4af-5255-870e-4bf44b8f80f8>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por ERMITAS MARIA MOREIRA GARCIA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/10/2020 a las 14:36:57 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/10/2020 a las 14:38:08 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es e82a6c81-a053-598f-b049-bdf35d2b02bb. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=e82a6c81-a053-598f-b049-bdf35d2b02bb>



Firma

**SEGUNDA.-** En relación a la correcta acreditación de la justificación de la aportación específica concedida a esa entidad, se da por reproducidos los Informes del Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio de fechas 1 de octubre de 2019 y de 13 de diciembre de 2019, así como el comprobante de ingreso efectuado en el Cabildo de Tenerife en relación al importe de 132.471,96 € (aportación otorgada de forma anticipada y no justificada), que consta en el expediente administrativo.

**TERCERA.-** En cuanto al Informe de la Intervención General de fecha de 8 de septiembre de 2020, se emite con carácter desfavorable por el motivo que se reproduce textualmente a continuación:

*“Entre otra documentación, a efectos de justificación de la cantidad abonada anticipadamente a Institución Ferial de Tenerife, S.A. prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016 para la sustitución del equipamiento para la realización de las actividades habituales (ferias, congresos y espectáculos de diversa índole) figura informe del Servicio Técnico de fecha 13 de diciembre de 2019 en el cual se da por recibida y subsanada la documentación requerida a la entidad el 11 de octubre de 2019, extremo que no se puede comprobar desde esta Intervención puesto que no fue remitida junto con el resto de la documentación.*

*En consecuencia, se informa desfavorablemente la justificación de la aportación que nos ocupa.”*

Visto el referido informe, desde el S.A. se comprueba que, por error, no se remitió esa documentación a la Intervención General para su fiscalización, sin embargo, a esta documentación si se hacía referencia en el Informe Técnico de fecha 13 de diciembre de 2019, donde se confirma por el técnico gestor que la documentación presentada por la IFTSA es correcta y en consecuencia la justificación de la aportación específica es conforme.

Por consiguiente, comprobado que esa documentación de subsanación si está en el expediente administrativo, y por tanto, si fue presentada por la IFTSA, se considera como un error material no enviarla a intervención, a consecuencia de la falta de medios técnicos y materiales con los que contamos actualmente, ya que el resto de documentación si esta.

Por consiguiente, siguiendo las instrucciones marcadas por la Intervención General, relativa a que los expedientes administrativos solo pueden enviarse a Intervención para la emisión de informe una sola vez, no permitiéndose una segunda fiscalización ante un informe desfavorable, entendiéndose subsanada la observación de la Intervención, ya que se ha comprobado que la documentación referida fue presentada por la IFTSA y consta archivada en su expediente administrativo, e informada técnicamente que está correcta, procederá dictar la correspondiente Resolución.



Documento

#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c96219e9-f4af-5255-870e-4bf44b8f80f8. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c96219e9-f4af-5255-870e-4bf44b8f80f8>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por ERMITAS MARIA MOREIRA GARCIA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/10/2020 a las 14:36:57 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/10/2020 a las 14:38:08 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es e82a6c81-a053-598f-b049-bdf35d2b02bb. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=e82a6c81-a053-598f-b049-bdf35d2b02bb>



Firma



**CUARTA.-** De conformidad con el Decreto 442 de la Presidencia de esta Corporación Insular, de fecha 29 de octubre de 2019, por el que se configura la organización y estructura de la Administración Insular, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, celebrado en sesión ordinaria el pasado 3 de septiembre de 2019, por el que se acordó el nombramiento de la titular de la Dirección Insular de Desarrollo Socioeconómico

**QUINTA.-** Lo dispuesto en el artículo 16.1.c) del vigente Reglamento Orgánico de esta Corporación (BOP nº 74, de 19 de junio de 2019) que atribuye a los Directores Insulares la competencia para autorizar y disponer gastos, reconocer y liquidar obligaciones en la cuantía y en la Base 27 de Ejecución del Presupuesto de la Corporación Insular para el vigente ejercicio presupuestario.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con los informes técnicos y administrativos emitidos y visto informe de la Intervención General es por lo que, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aceptar la documentación presentada por la Institución Ferial de Tenerife, S.A.U, CIF A-38208427, para justificar la aportación específica realizada por importe de un MILLÓN TRES CIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.394.621.62 €) prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016, para la financiación de la sustitución del equipamiento para la realización de las actividades habituales (ferias, congresos y espectáculos de diversa índole), otorgada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de 20 de diciembre de 2016 (línea de subvención número 2016-001473 y código de identificación de la BNS 330973).

**SEGUNDO.-** Reducir en un total de el importe de **132.471,96 €** la referida aportación, pasando la misma de un total de 1.394.621.62 € a 1.262.149,66, cantidad que representa el importe financiable justificado.

**TERCERO.-** Dar por debidamente reintegrados por la Institución Ferial de Tenerife, S.A.U, un total de **132.471,96 €**, importe de la aportación que había sido otorgada de forma anticipada y no fue justificada.

**CUARTO.-** Dar por debidamente justificado un total de 1.262.149,66 de la aportación concedida a la Institución Ferial de Tenerife, S.A.U, para la sustitución del equipamiento para la realización de las actividades habituales (ferias, congresos y espectáculos de diversa índole).



Documento

#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es c96219e9-f4af-5255-870e-4bf44b8f80f8. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c96219e9-f4af-5255-870e-4bf44b8f80f8>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por ERMITAS MARIA MOREIRA GARCIA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/10/2020 a las 14:36:57 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/10/2020 a las 14:38:08 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es e82a6c81-a053-598f-b049-bdf35d2b02bb. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=e82a6c81-a053-598f-b049-bdf35d2b02bb>



Firma